

ORD.: N° 4414/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004507

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 25 de Marzo de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: CENTRO COMUNITARIO SOCIAL Y CULTURAL "LAS JOYITAS DEL 108".

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de febrero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"LISTA DE SOCIOS CONSTITUIDOS ULTIMA ELECCIÓN, LISTADO VOTANTES, COPIA ULTIMO LISTADO DE SOCIOS." Formato deseado: Papel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Municipal se da a conocer la Elección del Centro Comunitario Social y Cultural "Las Joyitas del 108", en la cual menciona la nominación de comisión electoral, el Acta de la comisión, el listado de votantes y socios.

Cabe señalar que fueron censuradas los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (subrayado para fines de énfasis). Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

En base a su elección de formato de entrega, se notifica que la respuesta y documentación se encuentran listas para su retiro.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee